VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapyrã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION *VPR_Nº- 99/17*

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CASA J. GÓMEZ S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 011/2017 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – PAC. COD. 326.334"

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum VP_AF/MEM-178 de fecha 17 del año en curso de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se solicita se dicte resolución por la cual se apruebe la adjudicación referente al Llamado para Adquisición de Cubiertas - OG 390 – PAC. COD. 326.334 a la Empresa Casa J. Gómez S.R.L. , RUC Nº 80002438-9 y;

CONSIDERANDO: Que según el Acta de Evaluación de Ofertas VP_CE/AEV-13/17 referente al Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 011/2017 – "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – PAC-COD 326.334", se han presentado dos oferentes: la empresa Mundo del Neumático S.A. y Casa J. Gómez S.R.L., de los cuales, la empresa Mundo del Neumático S.A. ha presentado una oferta fuera del rango establecido según las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16, con cotización "*superior al 30% por debajo del precio referencial*"(sic), y a la consulta del Comité de Evaluación en el marco de la Resolución de la DNCP, la respuesta no fue suficiente para justificar el precio ofertado del bien, por lo que el Comité de Evaluación ha declarado inaceptable y dicha oferta fue rechazada,

Que, la Empresa Casa J. Gómez S.R.L., RUC Nº 80002438-9, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y requeridos en el llamado referido, como las documentaciones sustanciales de conformidad al Decreto Nº 21.909/03, Art. 60,

Que según lo analizado en su conjunto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 011/2017 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – PAC. COD. 326.334", por un total de Gs 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA incluido, a la Empresa Casa J. Gómez S.R.L., RUC Nº 80002438-9 de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en sus Artículos 60 y 61,

Que los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria 390 del presente Ejercicio Fiscal, y que esta contratación reúne las condiciones adecuadas para el efecto,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1. **Adjudicar** a la Empresa **CASA J. GÓMEZ S.R.L.** - RUC Nº 80002438-9, la Contratación Directa Nº 011/2017 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS** - OG 390, PAC. COD. 326.334", por un total de G 6.000.000 (seis millones de guaraníes) IVA incluido.

Art.2. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. Karina Bogado B.
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Director General

SANTIAGO DOS SANTOS
Director General